

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30
Trimestre	20

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.230

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Aguasal, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en dicha localidad, señalándose como zona sospechosa los términos municipales colindantes, y como zona infecta la población y el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias y en mi circular número 2.886 («Boletín Oficial» de la provincia del 18 de Agosto de 1938).

Valladolid, 3 de Julio de 1939. Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 2.226

Caja de Recluta de Valladolid número 44

Los individuos que se hallaban disfrutando los beneficios de la Orden circular de 20 de Febrero de 1937 (*Boletín Oficial del Estado* número 125) por tener dos o más hermanos en filas, cuando con motivo de la desmovilización regrese algún hermano, cesarán en los beneficios que disfrutaban y se incorporarán a la Plana Mayor del Cuerpo en que anteriormente prestaban servicio o a la Caja de Recluta los que fueron licenciados desde ella.

Lo que se publica para conocimiento de los Alcaldes de esta provincia que ordenarán la incorporación de los mozos que se encuentran en ese caso.

Valladolid, 3 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—El Teniente Coronel Jefe, Narciso Villalón.

Núm. 2.220

Jefatura del distrito minero de Salamanca, Zamora, Avila y Valladolid

Instalación de nueva industria

TIPO D)

Don Eliseo Belzunce Lizárraga, vecino de Bearín (Navarra), presenta en esta Jefatura de Minas instancia solicitando autorización para implantar en término municipal de Valladolid una nueva industria para la obtención de

productos electro-térmicos, tales como abrasivos (carborundo, esmeril, etc.); ferro-aleaciones (ferro-manganeso, ferro-silicio, ferro-cromo, etc.), y lingote de calidades especiales, con una capacidad de producción anual calculada en 7.000 toneladas de lingote sintético, 1.000 de carborundo, 3.000 de esmeril, 1.000 de ferro-silicio, 2.000 de ferro-manganeso, 1.000 de ferro-cromo, 1.000 de ferro-tungseteno y 6.000 de spiegel.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial», a los efectos determinados en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de Agosto de 1938, pudiendo los que se consideren perjudicados presentar sus protestas o reclamaciones en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en esta Jefatura de Minas.

Salamanca, 30 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, José Arango.

Núm. 2.227

Delegación de Industria

Nuevas industrias, ampliaciones, transformaciones, traspasos, traslados de local y bajas temporales de contribución

RESOLUCIÓN

Por don Julián M. Calvo, vecino de esta población, ha sido solicitado autorización para traspasar sus instalaciones eléctricas en esta provincia, que suministra energía a los pueblos de Palazuelo de Vedija, Villamuriel de Campos, Aguilar de Campos, Bolaños, Villalán de Campos, Berrueces, Moral de la Reina y Tamariz de Campos, así como los molinos eléctricos de piensos instalados en los pueblos de Palazuelo de Vedija, Bolaños de Campos, Aguilar y Tamariz, al vecino de Cantalejo (Segovia), don Félix de Diego Arranz.

Se concede la autorización solicitada, debiendo sujetarse el nuevo propietario a las condiciones siguientes:

1.ª No podrán traspasarse estas instalaciones e industrias a nuevo propietario sin autorización de esta Delegación de Industria, y

2.ª Tampoco podrán ser objeto de ampliación sin autorización de la misma.

Se extiende esta resolución a los efectos de que el nuevo propietario pueda darse de alta en la Contribución, si así lo precisara.

Valladolid, 3 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ordenación de pagos

En el sorteo celebrado el 26 de Junio del año actual para amortizar 138 obligaciones de la Deuda Provincial emisión 1928, han resultado canceladas las señaladas con los números siguientes: 35, 63, 95, 110, 159, 165, 188, 215, 246, 248, 291, 334, 367, 388, 394, 400, 402, 410, 428, 452, 456, 457, 487, 518, 548, 567, 569, 571, 577,

621, 652, 710, 743, 750, 777, 796,	1.514, 1.536, 1.552, 1.563, 1.566,	2.480, 2.490, 2.491, 2.613, 2.634,
828, 832, 835, 842, 862, 875, 885,	1.568, 1.592, 1.616, 1.664, 1.667,	2.637, 2.653, 2.656, 2.692, 2.736,
898, 900, 904, 908, 925, 943, 952,	1.670, 1.680, 1.684, 1.717, 1.727,	2.774 y 2.796.
967, 977, 1.013, 1.022, 1.026, 1.031,	1.808, 1.886, 1.931, 1.940, 1.942,	Lo que se hace público para
1.033, 1.036, 1.064, 1.073, 1.092,	2.009, 2.075, 2.092, 2.093, 2.099,	conocimiento de los obligacio-
1.145, 1.164, 1.182, 1.196, 1.207,	2.106, 2.128, 2.139, 2.144, 2.197,	nistas.
1.235, 1.263, 1.291, 1.299, 1.321,	2.222, 2.228, 2.245, 2.292, 2.317,	Valladolid, 3 de Julio de 1939.
1.365, 1.374, 1.376, 1.381, 1.388,	2.336, 2.358, 2.390, 2.417, 2.422,	Año de Victoria.—El Presidente,
1.411, 1.451, 1.473, 1.482, 1.509,	2.425, 2.426, 2.439, 2.448, 2.462,	<i>Eladio Ciancas.</i>

Núm. 2.222

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Julio

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesta por el Interventor para el mes de Julio, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL
	Obligatorios — Pesetas	Diferibles — Pesetas	— Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales	11.724,99	12.301,50	24.026,49
» 2.º—Representación provincial	1.499,99	1.300,00	2.799,99
» 5.º—Gastos de recaudación	»	8.400,00	8.400,00
» 6.º—Personal y material	111.952,22	7.200,00	119.152,22
» 7.º—Salubridad e higiene	»	1.500,00	1.500,00
» 8.º—Beneficencia	24.000,00	232.650,00	256.650,00
» 9.º—Asistencia social	15.500,00	4.500,00	20.000,00
» 10.º—Instrucción pública	»	13.500,00	13.500,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales	36.800,00	26.000,00	62.800,00
» 14.º—Agricultura y ganadería	»	9.100,00	9.100,00
» 15.º—Crédito provincial	103.000,00	500,00	103.500,00
» 17.º—Ingresos indebidos	35.000,00	16.600,00	51.600,00
» 18.º—Imprevistos	»	1.500,00	1.500,00
» 19.º—Resultas	»	50.000,00	50.000,00
TOTALES	339.477,20	385.051,50	724.528,70

Importa la presente relación la cantidad de setecientos veinticuatro mil quinientos veintiocho pesetas con setenta céntimos.

Valladolid, 28 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Interventor, *José M.^a Izquierdo.*

Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del 30 de Junio de 1939.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.—*Eladio Ciancas.*—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela.*

Núm. 2.219

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 23 de Junio de 1939

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Presa Valdés y Martín Alvarez y Silva Martín; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales decretados por el señor Presidente con carácter provisional.

Que la enferma Manuela Bascón, que necesita un servicio hospitalario radioterápico, sea trata-

da en el Hospital de Salamanca, corriendo los gastos con cargo a esta Diputación.

Conceder, en la forma y condiciones que el reglamento determina, una asilada de la Residencia para servicio doméstico al señor curapárroco de Nuestra Señora del Carmen don Mariano López, y otra asilada también para servicio doméstico al vecino de esta capital don Herminio López García.

Conceder autorización al exasillado de la Residencia Maximiliano del Valle para cobrar la cartilla de ahorros que tiene impuesta a su nombre, toda vez que ha cumplido la edad reglamentaria.

Quedar enterada de que han ingresado en el Manicomio, en concepto de pobres, Juan Jiménez, procedente de evasión, y Santiago Matallana, y respecto al primero, que se una el reintegro a su expediente, y en cuanto al segundo, reclamar los documen-

tos necesarios para hacer el expediente.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio los enfermos don Alfonso Marín, que estaba en concepto de pensionista de tercera, y Vicente González, que ingresó por cuenta de la Diputación de Santander, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos, a los respectivos efectos.

Devolver a don Luis Marín el importe de las estancias correspondientes a los días 17 al 30 del corriente mes, satisfechas y no causadas en el Manicomio por su hermano don Alfonso Marín Moreno.

Quedar enterada de que el día 19 de los corrientes ingresó en el Manicomio el enfermo fugado Juan Jiménez; no así el enfermo Andrés de Frutos, que burló a la Guardia civil, huyendo de su domicilio.

Quedar enterada de la muerte

de una novilla del establo del Manicomio.

Mostrar conformidad con el señor Director de la Residencia provincial, que manifiesta que para el abastecimiento de pan a los Establecimientos provinciales se precisa aumentar el pedido de harina en 8.000 kilos mensuales, debiendo solicitarse de la Junta harino-panadera que aumente el cupo de 32.000 kilos hasta 40.000, ya que con el 25 por 100 de rebaja consignado oficialmente queda en 32.000 kilos.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director administrativo del Manicomio en la que traslada un oficio de la Diputación de Pontevedra, en el que manifiesta que ha acordado aprobar la cuenta de estancias devengadas en el Manicomio de Valladolid durante el mes de Mayo último, por un importe de pesetas 976,50, y hacer saber a la de Valladolid la situación en que se encuentran los dementes de aquella provincia, y manifestar las causas que han motivado el estado en que dice se hallan los acogidos.

Mostrar conformidad con lo hecho por el señor Médico Director técnico del Manicomio referente a que el enfermero don Constantino Matos no presta servicio hasta tanto se depure su responsabilidad por falta cometida.

Quedar enterada de que ha resultado útil para el consumo la muestra de pimentón suministrada a la Residencia por don Santos Velasco.

Sumarse a la petición de la Diputación de Burgos, que interesa que la de Valladolid se sume a las gestiones que se llevan a cabo para conseguir el beneficio de exención del pago de contribución a su Palacio provincial, y que se manifieste a la Diputación de Burgos si se abonan o no los tributos a que hace referencia.

Que asista el Diputado señor Presa a los exámenes de fin de curso en el Colegio de sordomudos y ciegos.

Manifestar al señor Director de la Escuela de Música, que en la Habilitación aprobada existe la cantidad precisa para colaborar a las obras y gastos interesados para el pago de la mitad del alquiler del piso para instalar dicha Escuela.

Mostrar conformidad en una moción del señor Presidente en la que después de atinados razonamientos y para lograr la revalorización de los productos de la tierra, hoy en inferioridad manifiesta con respecto a los demás, propone: 1.º Elevar instancia al

excelentísimo señor Ministro de la Gobernación para que, si lo estima adecuado, se formule por todas las Diputaciones provinciales de España una Ponencia que trate del estudio técnico y práctico, arrancado de la realidad, para fijar los precios que han de regir los productos agrícolas en armonía con los existentes en otros artículos indispensables para la función del cultivador; como medio único de que la agricultura española, principal riqueza de la Nación, pueda ser fuente copiosa de ingreso a la vida española. 2.º Que lograda la autorización referida se dirija esta Corporación a las restantes españolas para que cada una formule su trabajo correspondiente con arreglo y en relación a aquellos artículos propios y característicos de la misma.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que ordenó entregar 75 pesetas líquidas con cargo a Bagajes al necesitado don Leoncio E. de Toca.

Denegar, con sentimiento, la petición formulada por la Diputación de Zamora referente a régimen de reciprocidad para la no reclamación de las estancias causadas en los Hospitales de distintas provincias por enfermos de dolencias agudas.

Aprobar la 21 relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de los pueblos, período ejecutivo de 1938; y que pase a Intervención a los efectos correspondientes.

Prestar conformidad a la relación de Cédulas personales expedidas sin recargo, por hallarse comprendidas en el acuerdo de 25 de Noviembre de 1938 y que consta del único contribuyente don Gorgonio Delgado, de Torrecilla de la Orden, e importa 28 pesetas.

Quedar enterada de un oficio del señor Presidente de la Comisión Inspectora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, en el que acusa recibo de un escrito referente a la situación de los Caballeros Mutilados nombrados vigilantes del Manicomio, y en el que manifiesta que oportunamente dará cuenta de lo que dicha Comisión acuerde sobre el particular.

Quedar enterada de que se han incorporado a sus cargos el auxiliar de voluntaria de recaudación de contribuciones don Francisco Alonso, el enfermero temporero del Manicomio don Policarpo de la Cruz y el cajista cuarto interino don Julio Negueruela por haber sido licenciados del Ejército.

Que pase a informe del Nego-

ciado, una petición del ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales don Pedro Guillén, referente a que se le aplique la Real orden circular de 21 de Enero de 1926, y, en su consecuencia, que se le abonen los devengos allí establecidos desde la fecha en que el también ayudante don Francisco Bañón comience a hacer uso de la licencia solicitada de tres meses sin sueldo.

Que pase a la Comisión de presupuestos una instancia del señor Cura ecónomo de Nuestra Señora del Rosario (La Rubia) en la que solicita una cantidad para urgentes obras de reparación del templo de dicha Parroquia.

Que pase a la Comisión de presupuestos una instancia del encargado de la calefacción don Fernando Prieto, en la que interesa una gratificación por haber prestado servicios fuera de las jornadas establecidas.

Declarar jubilado de oficio, por edad, al enfermero del Manicomio don Antonio Briso Montiano con el haber del 40 por 100 de 2.640 pesetas que como mayor sueldo ha disfrutado durante dos años consecutivos.

Conceder un mes de licencia, sin sueldo, según solicita, al peón caminero don Filomeno Bombín; y dos meses, sin sueldo, de licencia a los camineros don Timoteo López, don Jerónimo Lorenzo, don Aniceto San José y don Francisco Oliva.

Denegar la instancia de don Modesto Encinas, en la que solicita su reposición en el cargo de guarda del Pabellón de las Salinas en Medina del Campo, y que se comuniqué al Ayuntamiento de Valladolid el informe del Negociado.

Aprobar un informe del Negociado de personal, y, en su virtud, conceder a doña Piedad González, viuda del peón caminero don Florencio Caballero, el derecho a una pensión vitalicia mientras permanezca en tal estado, equivalente al 20 por 100 del importe de 2.048,20 pesetas que como sueldo disfrutó su esposo, según Reglamento, a partir del día 25 del mes de Abril en que falleció el causante, y que en cuanto al abono de los haberes de los 25 días devengados y no percibidos por su esposo, que se abonen previo cumplimiento de lo dispuesto en la base 63 y siguientes de las Ordenanzas para la ejecución del presupuesto.

Conceder a doña Alejandra López, en concepto de viuda del caminero jubilado don Francisco Carreras, mientras permanezca en tal estado, una pensión vitalicia equivalente al 25 por 100 de

1.204,50 pesetas, que como sueldo disfrutó en activo su esposo, a partir del día 20 de Mayo último, y en cuanto al abono de los haberes devengados, que se satisfagan cumpliendo lo dispuesto en las bases correspondientes del presupuesto provincial.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a dos funcionarios de esta Diputación provincial.

Mostrar conformidad con una moción del Diputado don Francisco Presa, en la que trata los siguientes puntos: Planteamiento del problema de la vivienda económica, indicación del régimen de la vivienda, enunciación de las obras realizadas por las Corporaciones públicas y entidades privadas para remediar esta necesidad social; exposición de proyectos, adaptación de estos proyectos a la ley de régimen de protección a las viviendas de rentas reducidas; facilidades y dificultades que en el orden práctico han de encontrarse referentes a Valladolid, capital, pues en Valladolid, provincia, serán los Ayuntamientos los que informen a esta Diputación de sus necesidades respecto de viviendas económicas, y allí donde las necesidades sean más urgentes podrían extenderse los beneficios de este proyecto; y que se conteste como se propone al Instituto Nacional de la Vivienda, según los puntos interesados.

Ver con agrado la labor realizada por el equipo de pintores, alumnos de la Residencia provincial, vista una moción del señor Diputado Delegado, en la que pone de manifiesto la labor desarrollada por dicho equipo, y a la que acompaña un estudio detallado hecho por el señor Arquitecto provincial de los materiales gastados, jornales del maestro director y valoración de las obras ejecutadas para ver si era gravoso a los intereses provinciales, y cuyo resumen es el siguiente: importe total de la obra ejecutada 18.799,24 pesetas, importe total de los gastos 10.065,75 pesetas, economía obtenida pesetas 8.733,59, que representa el 46,50 por 100 del trabajo realizado, a lo que hay que añadir la educación profesional, que no es posible valorar, de jóvenes acogidos en el Establecimiento; y que continúe el equipo a que se refiere.

Que se comuniqué al Ayuntamiento de Rodilana, que solicita algún peón más para reparar los daños causados por el pedrisco en el camino de dicha villa a Medina del Campo, el informe del señor Ingeniero Director, según

el cual, el capataz ha recibido ya orden para que destine al fin que se interesa, dos obreros durante diez días además de los tres camineros más próximos a mencionado camino, orden que debe estar ya cumplimentada.

Que se comuniqué al Ayuntamiento de Rueda, que solicita un arreglo en la carretera de dicha villa a la de Nava del Rey, el informe del señor Ingeniero Director, en el que se manifiesta que ha cursado orden al capataz encargado de que distribuya en los puntos más necesitados del trozo de carretera dos metros cúbicos de piedra machacada, destinando para esta reparación indispensable un obrero durante los días que sean precisos.

Manifiestar al recaudador de contribuciones y funcionario de esta Diputación don Emilio Duva de la Sota que puede realizar los canjeos que interesa de la fianza que tiene depositada para responder de su gestión, siempre que de fianza quede la cantidad indicada del 15 por 100 a que se refiere el informe del señor Jefe del servicio de contribuciones.

Mostrar conformidad en un informe del señor Interventor en el que, con relación a la operación de corta de cupones de 1 de Julio, propone: 1.º Que una vez realizada se formule la nómina oportuna donde se expresen los depositantes y cupones que le pertenezcan a cada uno, así como su vencimiento. 2.º Que de dicho documento se haga cargo el Depositario, quien será el que ha de realizar la entrega a los depositantes de sus cupones, cuidando de recoger el recibí de los interesados y anotando en la carta de pago de constitución del depósito la diligencia de haber entregado el cupón, así como el número de la nómina. 3.º Que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos locales la operación reseñada, haciendo constar en dicho anuncio que la Diputación declina toda responsabilidad por prescripción, si no se presentaran los perceptores a retirar sus cupones en tiempo oportuno.

Dar al recaudador del arbitrio sobre la remolacha que ingrese en las fábricas azucareras de esta provincia don León Alonso el 0,50 por 100 de la cantidad recaudada que se eleva a 12.743,50 pesetas.

Conceder al señor Arquitecto provincial para realizar las obras de arreglo de tapias del denominado «Monte» del Manicomio provincial, un albañil ayudante por dos meses, con un gasto de

533 pesetas, y con cargo a la partida 466 del presupuesto.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos en 22 de Junio corriente, cuyo resumen es como sigue: operaciones contables, 4.281.874,07 pesetas; operaciones extracontables, 73.078,85; total de existencias, 4.354.952,92 pesetas.

Que se manifieste el agradecimiento de la Corporación al Director de la Emisora «Radio Valladolid» don Francisco Javier Martín Abril, por haber dedicado una sección especial en dicha emisora con motivo de haber hecho la Primera Comunión bastantes niños asilados en la Residencia provincial el día 16 del corriente mes, día del Sagrado Corazón de Jesús; y a la señorita Felisa Ceña, Directora de los Coros infantiles.

Mostrar conformidad con las manifestaciones del señor Martín Álvarez, haciendo constar que el próximo día 29 del corriente mes, a las seis de la tarde, se celebrará en la Residencia provincial un festival gimnástico por los asilados, a cuyo festival propone se invite a las Autoridades locales; y que se cursen las invitaciones indicadas.

Aprobar una propuesta del señor Presidente y, como consecuencia, designar por mayoría de votos, Médico oftalmólogo de la Residencia provincial, con carácter provisional y derechos indicados en el anuncio, a don Manuel Pelayo Martín del Hierro.

Quedar enterada, con agrado, de las manifestaciones del señor Presidente dando cuenta de las gestiones realizadas en unión de los señores Secretario e Interventor en el Ministerio de Hacienda que abarcan, Cédulas personales, ampliación de la cuenta de crédito, formalizaciones indebidas de la Delegación de Hacienda, trigos y plazo para el pago de atrasos de utilidades en la recaudación de Contribuciones.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 27 de Junio de 1939. Año de la Victoria. — El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perrier*. — V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas Gallo-Mayorga*.

Núm. 2.232

NOTA OFICIAL DEL JURADO PROVINCIAL TRIGUERO

Con esta misma fecha han sido enviadas a las Juntas Agrícolas locales las fichas de inscripción

al Concurso, que habrán de hacerse por los labradores concursantes por duplicado.

Dada la poca cantidad de fichas que se envían, se encarece a las

Juntas Agrícolas que cuando necesitaran más impresos y no tuvieran tiempo a recibirlos de este Jurado Provincial, les hagan a máquina con el siguiente texto:

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Provincia de VALLADOLID

TERMINO MUNICIPAL DE.....

Núm. de orden del concursante en el término.....

(duplicado de la inscripción original)

Don....., que habita en....., provincia de....., se inscribe en el Concurso Nacional «Onésimo Redondo» con una explotación, parcela (1) de..... hectáreas..... áreas de extensión, de secano, regadío (2), enclavada en el término municipal de....., provincia de....., cultivada de trigo (3)....., para optar al premio (4), abonando por derechos de inscripción la cantidad de..... pesetas.

Comenzará la recolección de trigo de esta parcela o explotación (1) en..... de..... 1939.

Número de obreros fijos que trabajan en la explotación.....

....., a..... de..... de 1939. — Año de la Victoria.

EL AGRICULTOR,

Recibí esta inscripción y sus derechos

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA AGRÍCOLA LOCAL,

(1) Se tachará la palabra parcela si el concursante inscribe explotación, y se tachará la palabra explotación si el concursante inscribe parcela.

(2) Táchese lo que no sirva. En el caso de que el agricultor tenga en un solo término municipal secano y regadío, debe concurrir al premio por separado en cada uno de los aspectos.

(3) Variedad.

(4) De los establecidos para esta provincia, que son:

Rendimiento en parcelas de secano con variaciones tradicionales.

Rendimiento en parcelas de secano con variedades nuevas.

Rendimiento en parcelas de regadío con variedades tradicionales.

Rendimiento de parcelas de regadío con variedades nuevas.

Rendimiento en explotaciones de secano con variedades tradicionales.

Rendimiento en explotaciones de secano con variedades nuevas.

Rendimiento en explotaciones de regadío con variedades tradicionales.

Rendimiento en explotaciones de regadío con variedades nuevas.

Y una vez cubiertas por los concursantes procederán conforme a las instrucciones que se les tienen circuladas.

El plazo de inscripción se cierra el día 12, debiendo obrar el día 14 en el Jurado provincial (Servicio Nacional del Trigo) el resultado de la calificación que hayan hecho.

Cursadas ya a los Jurados comarcales las oportunas instrucciones, éstos comenzarán su actuación inmediatamente de que por el Jurado provincial les hayan sido transmitidas las órdenes de visita a tenor de las propuestas que las Juntas Agrícolas locales le remitan.

Ruego a las referidas Juntas Agrícolas locales que para la mayor eficacia de la gestión encomendada a los Jurados comarcales presten a éstos en sus visitas cuanto apoyo y orientaciones precisen.

Valladolid, 4 de Julio de 1939. — Año de la Victoria. — Por el Jurado provincial Triguero, el Gobernador civil Presidente, *Emilio de Aspe Vaamonde*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.225

Villafrades de Campos

La cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1939, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 10 y 11 de Julio, desde las once de la mañana en adelante, a cargo del recaudador municipal don Francisco Melero Melero.

El período voluntario de cobranza terminará el día 10 de Agosto para que los contribuyentes satisfagan sus cuotas sin recargo alguno, y pasada esta fecha, incurrirán en el apremio que para los morosos señala el Estado de recaudación vigente.

Villafrades de Campos, 1 de Julio de 1939. — El Alcalde, *Francisco Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.228

VALLADOLID. — JUZGADO NÚMERO 1

REQUISITORIA

Pérez López, Pablo; natural de Santa María de Rivarredonda (Burgos), de estado soltero, profesión zapatero, de 27 años, sin domicilio fijo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito número uno de Valladolid, para ser reducido a prisión para que siga extinguiendo la pena que le fué impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

ANUNCIOS OFICIALES

Hospital de ganado número 1

Subasta de ganado

El próximo domingo día 9, a las diez de la mañana, en los locales que ocupa este Hospital (carretera de Puente Duero) se procederá a la venta en pública subasta de once caballos y siete mulos, procedentes de desecho, siendo el importe del presente anuncio por cuenta de los adjudicatarios a prorrateo.

Valladolid, 4 de Julio de 1939. Año de la Victoria. — El Director.

117

Imprenta de la Diputación provincial